

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.018, DE 17.05.2021, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.567.351-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Combarbalá**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 92,5 MHz; estudio principal ubicado en Avenida Constitución N° 127, Oficina 3, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 19' 11" Latitud Sur, 71° 24' 37" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio Alternativo ubicado en Cerro La Tórtola s/n, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 09' 04" Latitud Sur, 70° 58' 40" Longitud Oeste (Datum WGS84) planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Tórtola s/n, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 09' 04" Latitud Sur, 70° 58' 40" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas Yagi de 2 elementos; con un tilt eléctrico de 7° bajo la horizontal; 7,24 dBd de ganancia máxima sin tilt y -1,48 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 22 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [m]	Azimuth Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	23,35	15	220	220	-61	3,18	0,88
2	Yagi de 2 elementos	20,65	15	221	221	77	2,09	0,88

- Largo de cable alimentador : 43 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,2 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,03	13,64	13,47	13,23	12,28	9,50	6,54	4,14	2,25
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,83	0,20	0	0,42	1,21	5,78	4,79	7,17	10,2

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**

**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**